



Información proporcionada por Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Solicitud de acciones de manejo en régimen de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB)

Última actualización: 05 junio, 2023

Descripción

Permite a organizaciones de pescadores titulares de un Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) realizar, a través de una institución consultora, acciones de manejo en el marco del plan aprobado (instalación de colectores de larvas, repoblamiento, arrecifes artificiales u otras).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web**, **oficina de Subpesca** o en las **direcciones zonales de pesca**.

¿A quién está dirigido?

A organizaciones de pescadores artesanales asignatarias o titulares de un AMERB, a través de la contratación de la asesoría de una institución ejecutora validada y registrada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Carta dirigida al subsecretario de Pesca y Acuicultura, firmada por el representante legal de la Organización de Pescadores Artesanales (OPA).
- Propuesta metodológica elaborada por la institución ejecutora, que describa la acción de manejo que solicita.
- Estar al día en la entrega del respectivo informe de seguimiento del AMERB en cuestión.
- Para el trámite en línea debe tener su [ClaveÚnica](#).



No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de Subpesca, ingrese su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "Continuar". Si no está registrado, solicite la [ClaveÚnica](#).
4. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "Siguiente".
5. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud. Obtendrá una respuesta en un plazo aproximado de un mes.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - La Oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ubicada en [Bellavista 168, piso 16, Valparaíso](#).
 - Las [direcciones zonales de pesca](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar una acción de manejo en régimen AMERB.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud. Obtendrá una respuesta en un plazo aproximado de un mes.

Link de trámite en línea:

<https://chileatiende.gob.cl/fichas/70178-solicitud-de-accion-en-regimen-de-area-de-manejo-y-explotacion-de-recursos-bentonicos-amerb>